



ACUERDO NÚM. 13 de 2021
(05 de noviembre de 2021)

El Tribunal Administrativo de Casanare, por conducto del presidente, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las previstas en los artículos 133 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Acuerdo núm. 009 del 04 de octubre de 2021, se nombró en propiedad a la abogada Yesenia Estupiñán Patiño en el cargo de escribiente nominado del Tribunal Administrativo de Casanare, quien aceptó el empleo según comunicación del 19 de octubre de 2021.
2. En la fecha de hoy, la abogada Yesenia Estupiñán Patiño solicita prórroga por quince (15) días para posesionarse en el cargo, por asuntos personales y laborales que enuncia le impiden comparecer a la posesión.
3. La Sala Plena, en sesión virtual de la fecha plasmada en comunicaciones electrónicas secuenciales de los magistrados, autorizó otorgar dicha prórroga conforme con la preceptiva del artículo 133 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia (270 de 1996).

En consecuencia, el Tribunal Administrativo de Casanare,

RESUELVE

Artículo único: Conceder prórroga de quince (15) días para tomar posesión, en el cargo de escribiente nominada, a la abogada Yesenia Estupiñán Patiño, identificada con cédula de ciudadanía núm. 1.116.546.866 de Aguazul.

COMUNÍQUESE, remítase copia a la Dirección Seccional de Administración Judicial para Boyacá y Casanare y CÚMPLASE, Insértese copia en hoja de vida. Dado en Yopal, a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

D.L. 491 a. 11 y 806 a. 2
Firma escaneada controlada; 05/11/2021. Se agrega firma electrónica
NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ
Presidente

Firmado Por:

Nestor Trujillo Gonzalez
Magistrado
Mixto 002
Tribunal Administrativo De Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28822beece7b4e93eba57a0ae0dccb39c6f21929b8c6b90767bec339c0198d2**

Documento generado en 05/11/2021 03:42:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>